

## **JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN**

### **INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	19001-31-21-001-2019-00095-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	NACEDERO O CABECERA DE CHONTADURO
<b>MUNICIPIO:</b>	LA VEGA - CAUCA
<b>CORREGIMIENTO:</b>	SANTA JUANA
<b>VEREDA:</b>	DOMINICAL
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	122-15153
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19397000100170140000
<b>ÁREA:</b>	18105 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 254010, en dirección sur-este, en línea quebrada, pasando por los puntos 254012, 254014 hasta llegar al punto 254016 en una distancia de 145,79 metros colinda con el predio de María Inelda Zúñiga. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al sur-este en línea quebrada desde el punto 254016 pasando por el punto 254018 hasta llegar al punto 254020 en una distancia de 113,98 metros colinda con el predio de Abraham Escobar. Según acta de colindancia y cartera de campo.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 254020 en línea recta, en dirección sur, hasta llegar al punto 254021 en una distancia de 47,18 metros colinda con el predio de José Henry Caldon (solicitante). Según acta de colindancia y cartera de campo.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 254021 en línea quebrada, en dirección nor-oeste, pasando por los puntos 254019, 254017, 254015, 254013 hasta llegar al punto 254011 en una distancia de 293,83 metros colinda con el predio de Luciano Majín. Según acta de colindancia y cartera de campo.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 254011 en línea recta y en dirección nor-este hasta llegar al punto 254010 en una distancia de 101,35 metros colinda con el predio de Arquímedes Calvo. Según acta de colindancia y cartera de campo.

<b>PROCESO NUMERO:</b>	19001-31-21-001-2019-00095-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	VEJARANO
<b>MUNICIPIO:</b>	LA VEGA - CAUCA
<b>CORREGIMIENTO:</b>	SANTA JUANA
<b>VEREDA:</b>	DOMINICAL
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	122-10730
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	193970001000000170139000
<b>ÁREA:</b>	5246 m2
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 254020, en dirección nor-este, en línea quebrada, pasando por el punto 254022 hasta llegar al punto 254025 en una distancia de 101,38 metros colinda con el predio de Anunciación Ruiz. Según acta de colindancia y cartera de campo.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 254025 en línea recta, en dirección sur, hasta llegar al punto 254024 en una distancia de 77,15 metros colinda con el predio de Bertha García. Según acta de colindancia y cartera de campo.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 254024 en línea quebrada, en dirección oeste, pasando por el punto 254023, hasta llegar al punto 254021 en una distancia de 100,34 metros colinda con el predio de Luciano Majín. Según acta de colindancia y cartera de campo.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 254021 en línea recta y en dirección norte hasta llegar al punto 254020 en una distancia de 47,18 metros colinda con el predio de José Henry Caldon Samboni (solicitante) Según acta de colindancia y cartera de campo.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 421 de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y

administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 25 de Septiembre de 2019

La Secretaria,

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**  
**EDNA MARITZA DORADO PAZ**